

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**MUNICIPALIDAD**

**LA CRUZ**

Acta de Sesión Extraordinaria # 02-2021, celebrada el día 29 de enero del año 2021, a las 16:30 horas, con la asistencia de los señores miembros:

Socorro Díaz Chávez	Presidente Municipal
Julio Cesar Camacho Gallardo	Vicepresidente Municipal
José Manuel Vargas Cháves	Regidor Propietario
Zeneida Pizarro Gómez	Regidora Suplente En Ejercicio
Fermina Vargas Chavarría	Regidora Suplente en Ejercicio
Sebastián Martínez Ibarra	Regidor Suplente
Leovigilda Vílchez Tablada	Sindica Suplente en ejercicio
Luis Ángel Castillo García	Síndico Suplente
Eddie Selva Alvarado	Síndico Suplente en ejercicio

Otros funcionarios: Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, Licda. Ada Luz Osegueda, Vicealcaldesa Municipal, Eladio Bonilla, Coordinador de Tecnología e Información Municipal, Wilberth Sequeira: Radio Éxito FM, con la siguiente agenda:

- 1.- Correspondencia de Urgencia.
- 2.-Cierre de Sesión

**ARTICULO PRIMERO**

**CORRESPONDENCIA DE URGENCIA**

1 1.- Se conoce documento firmado por la señora Socorro Díaz Chaves, Secretaria  
2 de la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal de La Cruz, en el cual transcribe el  
3 acuerdo 2.6 de la Sesión Extraordinaria #2-2021 de dicha comisión, en el cual  
4 aprueban el borrador del Reglamento Regulator de los deberes de las propiedades  
5 de Bienes Inmuebles del Cantón de La Cruz.

6

7 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún  
8 compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta seria que, se  
9 apruebe el Reglamento Regulator de los deberes de los propietarios o poseedores  
10 de Bienes Inmuebles del cantón de La Cruz, Levanten la mano los que estén de  
11 acuerdo, que sea firme, definitivo y dispensado de trámite de comisión.

12

13 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

14

15 ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el  
16 Reglamento Regulator de los deberes de los propietarios o poseedores de Bienes  
17 Inmuebles del cantón de La Cruz, esto según acuerdo 2.6 de Sesión Extraordinaria  
18 N°02-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal de La Cruz. ACUERDO  
19 DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz  
20 Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Juan José  
21 Taleno Navarro, Fermina Vargas Chavarría: Regidora Suplente en ejercicio y  
22 Zeneida Pizarro Gómez: Regidora Suplente en ejercicio).

23 2.- Se conoce documento firmado por la señora Socorro Díaz Chaves, Secretaria  
24 de la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal de La Cruz, en el cual transcribe el  
25 acuerdo 2.4 de la Sesión Extraordinaria #2-2021 de dicha comisión, en el cual  
26 solicitan se hagan las siguientes correcciones al Reglamento de Sesiones del  
27 Concejo Municipal, y se incluya en el artículo 2 a los síndicos y síndicos suplentes  
28 para que se le así:

29 Artículo2.- El Gobierno Municipal del Cantón de La Cruz está compuesto por un  
30 cuerpo deliberativo, denominado Concejo Municipal e integrado por las y los

1 regidores propietarios y suplentes, que determina la Ley, Síndicos y Síndicos  
2 Suplentes, además del Alcalde, todos de elección Popular.

3 Al igual en el artículo 23 se incluyan a los síndicos suplentes para que se lea así:

4 Artículo 23.- El uso de la palabra será otorgado por la presidencia a los regidores  
5 propietarios y suplentes, al Alcalde y Vicealcalde, Síndicos y Síndicos Suplentes,  
6 Secretaría Municipal, así como al Asesor Legal del Concejo, de conformidad al  
7 artículo 34 del Código Municipal.

8 Queda al presidente aprobar como denegar este espacio, de acuerdo a criterios  
9 lógicos y razonables para brindar mayor fluidez al desarrollo de los asuntos de la  
10 sesión y una vez realizadas estas se remita al Concejo Municipal para su aprobación  
11 e publicación.

12 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún  
13 compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta seria que, solicite se  
14 hagan las siguientes correcciones al Reglamento de Sesiones del Concejo  
15 Municipal, y se incluya en el artículo 2 a los síndicos y síndicos suplentes, levanten  
16 la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y dispensado de trámite  
17 de comisión

18

19 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

20

21 ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, solicita se hagan las  
22 siguientes correcciones al Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal, y se  
23 incluya en el artículo 2 a los síndicos y síndicos suplentes para que se le así:

24 Artículo2.- El Gobierno Municipal del Cantón de La Cruz está compuesto por un  
25 cuerpo deliberativo, denominado Concejo Municipal e integrado por las y los  
26 regidores propietarios y suplentes, que determina la Ley, Síndicos y Síndicos  
27 Suplentes, además del Alcalde, todos de elección Popular.

28

29

30

1 Al igual en el artículo 23 se incluyan a los síndicos suplentes para que se lea así:

2 Artículo 23.- El uso de la palabra será otorgado por la presidencia a los regidores  
3 propietarios y suplentes, al Alcalde y Vicealcalde, Síndicos y Síndicos Suplentes,  
4 Secretaría Municipal, así como al Asesor Legal del Concejo, de conformidad al  
5 artículo 34 del Código Municipal.

6 Queda al presidente aprobar como denegar este espacio, de acuerdo a criterios  
7 lógicos y razonables para brindar mayor fluidez al desarrollo de los asuntos de la  
8 sesión y una vez realizadas estas se remita al Concejo Municipal para su aprobación  
9 e publicación, esto según acuerdo 2.4 de Sesión Extraordinaria N°02-2021 de la  
10 Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal de La Cruz. ACUERDO  
11 DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz  
12 Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Juan José  
13 Taleno Navarro, Fermina Vargas Chavarría: Regidora Suplente en ejercicio y  
14 Zeneida Pizarro Gómez: Regidora Suplente en ejercicio).

15

16 3.- Se conoce documento firmado por la señora Socorro Díaz Chaves, Secretaria  
17 de la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal de La Cruz, en el cual transcribe el  
18 acuerdo 2.8 de la Sesión Extraordinaria #2-2021 de dicha comisión, en el cual  
19 aprueban el borrador del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de  
20 los Inmuebles e Instalaciones Comunes Deportivas y Parques Públicos del Cantón  
21 de La Cruz.

22

23 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún  
24 compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta sería que, apruebe  
25 el Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e  
26 Instalaciones Comunes Deportivas y Parques Públicos del Cantón de La Cruz,  
27 levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y dispensado  
28 de trámite de comisión

29

30 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores

1 ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el  
2 Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e  
3 Instalaciones Comunes Deportivas y Parques Públicos del Cantón de La Cruz.  
4 Esto según acuerdo 2.8 de Sesión Extraordinaria N°02-2021 de la Comisión de  
5 Asuntos Jurídicos Municipal de La Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
6 **APROBADO, FIRME, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio**  
7 **César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Juan José Taleno**  
8 **Navarro, Fermina Vargas Chavarría: Regidora Suplente en ejercicio y Zeneida**  
9 **Pizarro Gómez: Regidora Suplente en ejercicio).**

10 4.- Se conoce documento firmado por la señora Socorro Díaz Chaves, Secretaria  
11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal de La Cruz, en el cual transcribe el  
12 acuerdo 2.10 de la Sesión Extraordinaria #2-2021 de dicha comisión, en el cual  
13 aprueban el borrador del Reglamento de Compra, Uso y Custodia de Firma Digital  
14 para los funcionarios de la Municipalidad de La Cruz.

15 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún  
16 compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta sería que, se  
17 apruebe el Reglamento de Compra, Uso y Custodia de Firma Digital para los  
18 funcionarios de la Municipalidad de La Cruz, levanten la mano los que estén de  
19 acuerdo, que sea firme, definitivo y dispensado de trámite de comisión

20

21 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores

22

23 **ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el**  
24 **Reglamento de Compra, Uso y Custodia de Firma Digital para los funcionarios**  
25 **de la Municipalidad de La Cruz. Esto según acuerdo 2.10 de Sesión**  
26 **Extraordinaria N°02-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal de**  
27 **La Cruz. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, POR 5 VOTOS A**  
28 **FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel**  
29 **Vargas Chaves, Juan José Taleno Navarro, Fermina Vargas Chavarría:**

30

1 **Regidora Suplente en ejercicio y Zeneida Pizarro Gómez: Regidora Suplente**  
2 **en ejercicio).**

3 5.- Se conoce documento firmado por la señora Socorro Díaz Chaves, Secretaria  
4 de la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal de La Cruz, en el cual transcribe el  
5 acuerdo 2.12 de la Sesión Extraordinaria #2-2021 de dicha comisión, en el cual  
6 aprueban el Convenio Modelo de Colaboración suscrito por el Instituto Mixto de  
7 Ayuda Social, la Secretaría Técnica de la Red Cuido y Desarrollo Infantil y la  
8 Municipalidad de La Cruz. La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal,  
9 manifiesta: Si algún compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta  
10 sería que, aprueba el Convenio Modelo de Colaboración suscrito por el Instituto  
11 Mixto de Ayuda Social, la Secretaría Técnica de la Red Cuido y Desarrollo Infantil y  
12 la Municipalidad de La Cruz, levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea  
13 firme, definitivo y dispensado de trámite de comisión. Por lo que en esto hubo  
14 conformidad de parte de los demás señores regidores ACUERDAN: El Concejo  
15 Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el Convenio Modelo de Colaboración  
16 suscrito por el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Secretaría Técnica de la Red Cuido  
17 y Desarrollo Infantil y la Municipalidad de La Cruz. Esto según acuerdo 2.12 de  
18 Sesión Extraordinaria N°02-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal de  
19 La Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, POR 5 VOTOS A**  
20 **FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel**  
21 **Vargas Chaves, Juan José Taleno Navarro, Fermina Vargas Chavarría:**  
22 **Regidora Suplente en ejercicio y Zeneida Pizarro Gómez: Regidora Suplente**  
23 **en ejercicio)** 6.- Se conoce documento firmado por la señora Socorro Díaz Chaves,

24 Secretaria de la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal de La Cruz, en el cual  
25 transcribe el acuerdo 2.14 de la Sesión Extraordinaria #2-2021 de dicha comisión,  
26 en el cual aprueban el oficio MLC-ZMT-051-2020, firmado por la Ing. Alexandra  
27 Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre  
28 Municipal de La Cruz, para la cancelación del arrendamiento en Zona Marítimo  
29 Terrestre a la empresa Diecisiete setenta y seis S.A. La señora Socorro Díaz  
30 Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún compañero desea externar algo,

1 nadie? entonces la propuesta seria que, aprueba el oficio MLC-ZMT-051-2020,  
2 firmado por la Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de  
3 Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, para la cancelación del  
4 arrendamiento en Zona Marítimo Terrestre a la empresa Diecisiete setenta y seis  
5 S.A, levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y  
6 dispensado de trámite de comisión. Por lo que en esto hubo conformidad de parte  
7 de los demás señores regidores ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz,  
8 Guanacaste, aprueba el oficio MLC-ZMT-051-2020, firmado por la Ing. Alexandra  
9 Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre  
10 Municipal de La Cruz, para la cancelación del arrendamiento en Zona Marítimo  
11 Terrestre a la empresa Diecisiete setenta y seis S.A . Esto según acuerdo 2.14 de  
12 Sesión Extraordinaria N°02-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal de  
13 La Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, POR 5 VOTOS A**  
14 **FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel**  
15 **Vargas Chaves, Juan José Taleno Navarro, Fermina Vargas Chavarría:**  
16 **Regidora Suplente en ejercicio y Zeneida Pizarro Gómez: Regidora Suplente**  
17 **en ejercicio).7.-** Se conoce documento firmado por la señora Socorro Díaz Chaves,  
18 Secretaria de la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal de La Cruz, en el cual  
19 transcribe el acuerdo 2.15 de la Sesión Extraordinaria #2-2021 de dicha comisión,  
20 en el cual no aprueban el convenio de colaboración suscrito por la Municipalidad de  
21 La Cruz y Punta Clara Inversiones Inmobiliaria S.A, para la donación de diseños de  
22 implementación de la vialidad propuesta en el Plan Regulador Integral Acantilados  
23 Norte de Playa El Jobo-Punta Manzanillo, para el sector de Playa Rajada, hasta  
24 tanto esta comisión cuente con una recomendación emitida por el Departamento de  
25 Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz. La señora Socorro Díaz Chaves,  
26 Presidente Municipal, manifiesta: Si algún compañero desea externar algo, nadie?  
27 entonces la propuesta seria que, no se apruebe el convenio de colaboración suscrito  
28 por la Municipalidad de La Cruz y Punta Clara Inversiones Inmobiliaria S.A, para la  
29 donación de diseños de implementación de la vialidad propuesta en el Plan  
30 Regulador Integral Acantilados Norte de Playa El Jobo-Punta Manzanillo, para el

1 sector de Playa Rajada, hasta tanto esta comisión cuente con una recomendación  
2 emitida por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz,  
3 levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y dispensado  
4 de trámite de comisión

5

6 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores

7 ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, no aprueba el convenio  
8 de colaboración suscrito por la Municipalidad de La Cruz y Punta Clara Inversiones

9 Inmobiliaria S.A, para la donación de diseños de implementación de la vialidad  
10 propuesta en el Plan Regulador Integral Acantilados Norte de Playa El Jobo-Punta

11 Manzanillo, para el sector de Playa Rajada, hasta tanto esta comisión cuente con  
12 una recomendación emitida por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre

13 Municipal de La Cruz. Esto según acuerdo 2.15 de Sesión Extraordinaria N°02-2021  
14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal de La Cruz. **ACUERDO**

15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**  
16 **Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves,**

17 **Juan José Taleno Navarro, Fermina Vargas Chavarría: Regidora Suplente en**  
18 **ejercicio y Zeneida Pizarro Gómez: Regidora Suplente en ejercicio).**

19 8.- Se conoce oficio MLC-CZMT-IF-01-2021, firmado por el señor José Manuel  
20 Vargas Chaves, Secretario de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de

21 La Cruz, de fecha 29 de enero del 2021, en el transcribe el acuerdo #1.5 de la Sesión  
22 Extraordinaria #01-2021, en el cual recomiendan al Concejo Municipal remitir ante

23 la Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora Departamento de Zona Marítimo  
24 Terrestre Municipal de La Cruz y la Licda. Yahaira Duarte Aguirre, Gestora Jurídica

25 Departamento de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, para que inicien el  
26 trámite administrativo de notificación a la señora Flor del Carmen Fonseca Estrada,

27 sobre el vencimiento del arrendamiento otorgado, en caso de existir algún  
28 inconveniente legal para hacer dicha notificación, debe de ser manifestada por la

29 Gestora Jurídica del Departamento de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La  
30 Cruz.

1 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún  
2 compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta seria que, remite  
3 ante la Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora Departamento de Zona  
4 Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz y la Licda. Yahaira Duarte Aguirre, Gestora  
5 Jurídica Departamento de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, para que  
6 inicien el trámite administrativo de notificación a la señora Flor del Carmen Fonseca  
7 Estrada, sobre el vencimiento del arrendamiento otorgado, en caso de existir algún  
8 inconveniente legal para hacer dicha notificación, debe de ser manifestada por la  
9 Gestora Jurídica del Departamento de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La  
10 Cruz, levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y  
11 dispensado de trámite de comisión

12 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores

13 ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite ante la Ing.  
14 Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora Departamento de Zona Marítimo Terrestre  
15 Municipal de La Cruz y la Licda. Yahaira Duarte Aguirre, Gestora Jurídica  
16 Departamento de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, para que inicien el  
17 trámite administrativo de notificación a la señora Flor del Carmen Fonseca Estrada,  
18 sobre el vencimiento del arrendamiento otorgado, en caso de existir algún  
19 inconveniente legal para hacer dicha notificación, debe de ser manifestada por la  
20 Gestora Jurídica del Departamento de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La  
21 Cruz. Esto según acuerdo I.5 de Sesión Extraordinaria N°01-2021 de la Comisión  
22 de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
23 **APROBADO, FIRME, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio**  
24 **César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Juan José Taleno**  
25 **Navarro, Fermina Vargas Chavarría: Regidora Suplente en ejercicio y Zeneida**  
26 **Pizarro Gómez: Regidora Suplente en ejercicio).**

27 9.- Se conoce oficio MLC-CZMT-IF-03-2021, firmado por el señor José Manuel  
28 Vargas Chaves, Secretario de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de  
29 La Cruz, de fecha 29 de enero del 2021, en el transcribe el acuerdo #1-5 de la  
30 Sesión Extraordinaria #01-2021, en el cual recomiendan al Concejo Municipal

1 remitir ante la Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora Departamento de Zona  
2 Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz y la Licda. Yahaira Duarte Aguirre, Gestora  
3 Jurídica Departamento de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, para que  
4 inicien el trámite administrativo de notificación a la señora Aida María Montiel  
5 Héctor, sobre el vencimiento del arrendamiento otorgado, en caso de existir algún  
6 inconveniente legal para hacer dicha notificación, debe de ser manifestada por la  
7 Gestora Jurídica del Departamento de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La  
8 Cruz.

9 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún  
10 compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta seria que, remite  
11 ante la Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora Departamento de Zona  
12 Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz y la Licda. Yahaira Duarte Aguirre, Gestora  
13 Jurídica Departamento de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, para que  
14 inicien el trámite administrativo de notificación a la señora Aida María Montiel  
15 Héctor, sobre el vencimiento del arrendamiento otorgado, en caso de existir algún  
16 inconveniente legal para hacer dicha notificación, debe de ser manifestada por la  
17 Gestora Jurídica del Departamento de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La  
18 Cruz, levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y  
19 dispensado de trámite de comisión

20 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores

21 ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite ante la Ing.  
22 Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora Departamento de Zona Marítimo Terrestre  
23 Municipal de La Cruz y la Licda. Yahaira Duarte Aguirre, Gestora Jurídica  
24 Departamento de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, para que inicien el  
25 trámite administrativo de notificación a la señora Aida María Montiel Héctor, sobre  
26 el vencimiento del arrendamiento otorgado, en caso de existir algún inconveniente  
27 legal para hacer dicha notificación, debe de ser manifestada por la Gestora Jurídica  
28 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz. Esto según  
29 acuerdo I.5 de Sesión Extraordinaria N°01-2021 de la Comisión de Zona Marítimo  
30 Terrestre Municipal de La Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO,**

1 **FIRME, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho**  
2 **Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Juan José Taleno Navarro, Fermina**  
3 **Vargas Chavarría: Regidora Suplente en ejercicio y Zeneida Pizarro Gómez:**  
4 **Regidora Suplente en ejercicio).**

5

6 10.- Se conoce oficio MLC-CZMT-IF-04-2021, firmado por el señor José Manuel  
7 Vargas Chaves, Secretario de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de  
8 La Cruz, de fecha 29 de enero del 2021, en el transcribe el acuerdo #1-9 de la  
9 Sesión Extraordinaria #01-2021, en el cual recomiendan al Concejo Municipal  
10 solicitar al Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de La Cruz,  
11 un estudio técnico para determinar la viabilidad técnica de construcción de un  
12 acceso público de la calle que se indica en la certificación de Patrimonio Natural del  
13 Estado SINAC-ACG-DIR-PNE-ZMT-001-2020 Jobo-Manzanillo, específicamente la  
14 que finaliza entre los mojones 166 y 167.

15 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún  
16 compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta sería que, solicitar al  
17 Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de La Cruz, un estudio  
18 técnico para determinar la viabilidad técnica de construcción de un acceso público  
19 de la calle que se indica en la certificación de Patrimonio Natural del Estado SINAC-  
20 ACG-DIR-PNE-ZMT-001-2020 Jobo-Manzanillo, específicamente la que finaliza  
21 entre los mojones 166 y 167, levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea  
22 firme, definitivo y dispensado de trámite de comisión

23 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores

24 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, solicita al  
25 Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de La Cruz, un estudio  
26 técnico para determinar la viabilidad técnica de construcción de un acceso público  
27 de la calle que se indica en la certificación de Patrimonio Natural del Estado SINAC-  
28 ACG-DIR-PNE-ZMT-001-2020 Jobo-Manzanillo, específicamente la que finaliza  
29 entre los mojones 166 y 167. Esto según acuerdo I.9 de Sesión Extraordinaria N°01-  
30 2021 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz. **ACUERDO**

1 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**  
2 **Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves,**  
3 **Juan José Taleno Navarro, Fermina Vargas Chavarría: Regidora Suplente en**  
4 **ejercicio y Zeneida Pizarro Gómez: Regidora Suplente en ejercicio).**

5 11.- Se conoce oficio MLC-CZMT-IF-05-2021, firmado por el señor José Manuel  
6 Vargas Chaves, Secretario de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de  
7 La Cruz, de fecha 29 de enero del 2021, en el transcribe el acuerdo #1-10 de la  
8 Sesión Extraordinaria #01-2021, en el cual recomiendan al Concejo Municipal  
9 aprobar la solicitud de Concesión remitida conforme al plan regulador vigente, para  
10 el otorgamiento de una Concesión a favor de la sociedad VILLAS EL POCHOTE  
11 AZUL S.A, cédula jurídica 3-101-760185 sobre una parcela constante de 620,91  
12 metros cuadrados, según Plano Catastrado número G-0358485-1996, para uso  
13 Residencial Turístico, ubicada en Playa Copal, distrito La Cruz, cantón La Cruz,  
14 provincia Guanacaste. La vigencia de la concesión es por veinte años. El avalúo  
15 AV-2018-006 de la parcela genera un valor total del terreno por ¢17.323.389,00,  
16 obteniendo un canon anual de ¢ 692.935,56 que resulta del 4% del valor total del  
17 terreno, correspondiente al uso del terreno según el Plan Regulador. Y autorizar al  
18 Alcalde Municipal a la firma del mismo, lo anterior en vista de la disolución de Villa  
19 Pochote, S.A. cédula jurídica 3-101-177151.

20 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún  
21 compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta seria que, se  
22 apruebe la solicitud de Concesión remitida conforme al plan regulador vigente, para  
23 el otorgamiento de una Concesión a favor de la sociedad VILLAS EL POCHOTE  
24 AZUL S.A, cédula jurídica 3-101-760185 sobre una parcela constante de 620,91  
25 metros cuadrados, según Plano Catastrado número G-0358485-1996, para uso  
26 Residencial Turístico, ubicada en Playa Copal, distrito La Cruz, cantón La Cruz,  
27 provincia Guanacaste. La vigencia de la concesión es por veinte años. El avalúo  
28 AV-2018-006 de la parcela genera un valor total del terreno por ¢17.323.389,00,  
29 obteniendo un canon anual de ¢ 692.935,56 que resulta del 4% del valor total del  
30 terreno, correspondiente al uso del terreno según el Plan Regulador. Se autoriza al

1 Alcalde Municipal a la firma del mismo, lo anterior en vista de la disolución de Villa  
2 Pochote, S.A. cédula jurídica 3-101-177151, levanten la mano los que estén de  
3 acuerdo, que sea firme, definitivo y dispensado de trámite de comisión  
4 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores  
5 ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba la solicitud de  
6 Concesión remitida conforme al plan regulador vigente, para el otorgamiento de una  
7 Concesión a favor de la sociedad VIILAS EL POCHOTE AZUL S.A, cédula jurídica  
8 3-101-760185 sobre una parcela constante de 620,91 metros cuadrados, según  
9 Plano Catastrado número G-0358485-1996, para uso Residencial Turístico, ubicada  
10 en Playa Copal, distrito La Cruz, cantón La Cruz, provincia Guanacaste. La vigencia  
11 de la concesión es por veinte años. El avalúo AV-2018-006 de la parcela genera un  
12 valor total del terreno por ¢17.323.389,00, obteniendo un canon anual de ¢  
13 692.935,56 que resulta del 4% del valor total del terreno, correspondiente al uso del  
14 terreno según el Plan Regulador. Se autoriza al Alcalde Municipal a la firma del  
15 mismo, lo anterior en vista de la disolución de Villa Pochote, S.A. cédula jurídica 3-  
16 101-177151. Esto según acuerdo I.10 de Sesión Extraordinaria N°01-2021 de la  
17 Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz. **ACUERDO**  
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**  
19 **Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves,**  
20 **Juan José Taleno Navarro, Fermina Vargas Chavarría: Regidora Suplente en**  
21 **ejercicio y Zeneida Pizarro Gómez: Regidora Suplente en ejercicio).**  
22 12.- Se conoce oficio MLC-CZMT-IF-06-2021, firmado por el señor José Manuel  
23 Vargas Chaves, Secretario de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de  
24 La Cruz, de fecha 29 de enero del 2021, en el transcribe el acuerdo #1-12 de la  
25 Sesión Extraordinaria #01-2021, en el cual recomiendan al Concejo Municipal  
26 aprobar la cesión de una parte de la concesión (186.57 m<sup>2</sup>) inscrita a nombre de  
27 Inmobiliaria Hacienda Arrecife Blanco, S.A. cédula jurídica 3-101-390699, folio real  
28 5-2409-Z-000 a favor de la concesión a nombre de Asociación para el Desarrollo  
29 Turístico y Ambiental Playa El Jobo cédula jurídica 3-002-709930, con base en el  
30 artículo 45 de la Ley 6043 y escrito de la primera sociedad, en el que solicita se

1 autorice la cesión de parte de dicha concesión en favor de la segunda. Además, se  
2 autoriza al alcalde, Luis Alonso Alán Corea o quien ocupe su puesto, a firmar  
3 adenda al contrato de concesión, en caso de que sea necesario proceder con  
4 adenda.

5 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún  
6 compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta sería que, aprueba  
7 la cesión de una parte de la concesión (186.57 m<sup>2</sup>) inscrita a nombre de Inmobiliaria  
8 Hacienda Arrecife Blanco, S.A. cédula jurídica 3-101-390699, a favor de la  
9 concesión a nombre de Asociación para el Desarrollo Turístico y Ambiental Playa  
10 El Jobo cédula jurídica 3-002-709930, con base en el artículo 45 de la Ley 6043 y  
11 escrito de la primera sociedad, en el que solicita se autorice la cesión de parte de  
12 dicha concesión en favor de la segunda. Además, se autoriza al alcalde, Luis Alonso  
13 Alán Corea, a firmar adenda al contrato de concesión, en caso de que sea necesario  
14 proceder con adenda, levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme,  
15 definitivo y dispensado de trámite de comisión

16 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores

17 ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba la cesión de  
18 una parte de la concesión (186.57 m<sup>2</sup>) inscrita a nombre de Inmobiliaria Hacienda  
19 Arrecife Blanco, S.A. cédula jurídica 3-101-390699, folio real 5-2409-Z-000 a favor  
20 de la concesión a nombre de Asociación para el Desarrollo Turístico y Ambiental  
21 Playa El Jobo cédula jurídica 3-002-709930, con base en el artículo 45 de la Ley  
22 6043 y escrito de la primera sociedad, en el que solicita se autorice la cesión de  
23 parte de dicha concesión en favor de la segunda. Además, se autoriza al alcalde,  
24 Luis Alonso Alán Corea o quien ocupe su puesto, a firmar adenda al contrato de  
25 concesión, en caso de que sea necesario proceder con adenda. Esto según acuerdo  
26 I.12 de Sesión Extraordinaria N°01-2021 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre  
27 Municipal de La Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, POR**  
28 **5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo,**  
29 **José Manuel Vargas Chaves, Juan José Taleno Navarro, Fermina Vargas**

30

1 **Chavarría: Regidora Suplente en ejercicio y Zeneida Pizarro Gómez: Regidora**  
2 **Suplente en ejercicio).**

3 13.- Se conoce oficio MLC-CZMT-IF-06-2021, firmado por el señor José Manuel  
4 Vargas Chaves, Secretario de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de  
5 La Cruz, de fecha 29 de enero del 2021, en el transcribe el acuerdo #1-13 de la  
6 Sesión Extraordinaria #01-2021, en el cual recomiendan al Concejo Municipal  
7 autorizar la cesión de 1157.37 m<sup>2</sup> de la concesión inscrita a nombre de Inmobiliaria  
8 Hacienda Arrecife Blanco, S.A. cédula jurídica 3-101-390699, folio real 5-2409-Z-  
9 000 a favor de la concesión a nombre de Asociación Solidarista de Empleados de  
10 Corporación Tenedora de Montecristo AyS S.A. y Afines cédula jurídica 3-002-  
11 429626; con base en el artículo 45 de la Ley 6043 y se incorpora al acuerdo #3-2  
12 de la Sesión Ordinaria #11-2018 del 15 de marzo del 2018, para que en adelante  
13 diga:

14 “El Concejo Municipal de La Cruz, deja sin efecto el acuerdo # 3-15B de la Sesión  
15 Ordinaria # 49-2017, celebrada el día 14 de diciembre del 2017 y en su defecto  
16 modifica el Proyecto de Resolución Administrativa de Solicitud de Concesión en  
17 Playa Jobo a Favor de la Asociación Solidarista de Empleados de Corporación  
18 Tenedora Montecristo AYS. S.A Y AFINES, propiamente en la cláusula XII, donde  
19 el valor porcentual del avalúo es del 1% para un canon a pagar de ø225.000,00.  
20 Amparado al Reglamento para el cobro de canon para el Plan Regulador Integral  
21 Acantilados al Norte de Playa El Jobo – Punta Manzanillo, publicado en el Diario  
22 Oficial la Gaceta N ° 32 del 20 de febrero del 2018. A su vez, aprueba en todos sus  
23 extremos el Proyecto de Resolución presentado por el alcalde a favor de la  
24 Asociación Solidarista de Empleados de Corporación Tenedora Montecristo AYS  
25 S.A. y Afines, cédula jurídica número tres - cero cero dos- cuatro dos nueve seis  
26 dos seis (3-002-429626), a fin de que se apruebe la concesión sobre una parcela  
27 constante de un mil quinientos metros cuadrados (1.500 m<sup>2</sup>), registrada en el plano  
28 catastrado número G-uno nueve uno cinco nueve cinco uno - dos mil dieciséis (G-  
29 1915951-2016), ubicada en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre de  
30 Playa El Jobo, Distrito Primero La Cruz, Cantón Décimo La Cruz, Provincia

1 Guanacaste, la cual se otorga para el uso autorizar la cesión de 1157.37 m<sup>2</sup> de la  
2 concesión inscrita a nombre de Inmobiliaria Hacienda Arrecife Blanco, S.A. cédula  
3 jurídica 3-101-390699, folio real 5-2409-Z-000 a favor de la concesión a nombre de  
4 Asociación Solidarista de Empleados de Corporación Tenedora de Montecristo AyS  
5 S.A. y Afines cédula jurídica 3-002-429626; con base en el artículo 45 de la Ley  
6 6043 y se incorpore al acuerdo #3-2 de la Sesión Ordinaria #11-2018 del 15 de  
7 marzo del 2018, para que en adelante diga:

8 “El Concejo Municipal de La Cruz, deja sin efecto el acuerdo # 3-15B de la Sesión  
9 Ordinaria # 49-2017, celebrada el día 14 de diciembre del 2017 y en su defecto  
10 modifica el Proyecto de Resolución Administrativa de Solicitud de Concesión en  
11 Playa Jobo a Favor de la Asociación Solidarista de Empleados de Corporación  
12 Tenedora Montecristo AYS. S.A Y AFINES, propiamente en la cláusula XII, donde  
13 el valor porcentual del avalúo es del 1% para un canon a pagar de ¢225.000,00.  
14 Amparado al Reglamento para el cobro de canon para el Plan Regulador Integral  
15 Acantilados al Norte de Playa El Jobo – Punta Manzanillo, publicado en el Diario  
16 Oficial la Gaceta N ° 32 del 20 de febrero del 2018. A su vez, aprueba en todos sus  
17 extremos el Proyecto de Resolución presentado por el alcalde a favor de la  
18 Asociación Solidarista de Empleados de Corporación Tenedora Montecristo AYS  
19 S.A. y Afines, cédula jurídica número tres - cero cero dos- cuatro dos nueve seis  
20 dos seis (3-002-429626), a fin de que se apruebe la concesión sobre una parcela  
21 constante de un mil quinientos metros cuadrados (1.500 m<sup>2</sup>), registrada en el plano  
22 catastrado número G-uno nueve uno cinco nueve cinco uno - dos mil dieciséis (G-  
23 1915951-2016), ubicada en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre de  
24 Playa El Jobo, Distrito Primero La Cruz, Cantón Décimo La Cruz, Provincia  
25 Guanacaste, la cual se otorga para el uso : Área para Cooperativa (OAC), uso  
26 Recreativo, conforme a lo establecido en el Plan Regulador Integral Sector Costero  
27 Acantilados al Norte de Playa El Jobo - Punta Manzanillo, por un periodo de 20  
28 años. Además, se autoriza la cesión de 1157.37 m<sup>2</sup> de la concesión inscrita a  
29 nombre de Inmobiliaria Hacienda Arrecife Blanco, S.A. cédula jurídica 3-101-  
30 390699, folio real 5-2409-Z-000 a favor de la concesión a nombre de Asociación

1 Solidarista de Empleados de Corporación Tenedora de Montecristo AyS S.A. y  
2 Afines cédula jurídica 3-002-429626; con base en el artículo 45 de la Ley 6043; por  
3 lo que se autoriza al alcalde municipal de La Cruz, el señor Junnier Salazar Toba o  
4 quien ocupe el puesto, a formalizar, firmar, protocolizar e inscribir entre las partes  
5 interesadas el respectivo contrato de concesión.”

6 Sumado a lo anterior, autorizar al alcalde, Luis Alonso Alán Corea o quien ocupe su  
7 puesto, a firmar adenda al contrato de concesión, para incorporar la modificación  
8 del acuerdo: Área para Cooperativa (OAC), uso Recreativo, conforme a lo  
9 establecido en el Plan Regulador Integral Sector Costero Acantilados al Norte de  
10 Playa El Jobo - Punta Manzanillo, por un periodo de 20 años. Además, se autoriza  
11 la cesión de 1157.37 m<sup>2</sup> de la concesión inscrita a nombre de Inmobiliaria Hacienda  
12 Arrecife Blanco, S.A. cédula jurídica 3-101-390699, folio real 5-2409-Z-000 a favor  
13 de la concesión a nombre de Asociación Solidarista de Empleados de Corporación  
14 Tenedora de Montecristo AyS S.A. y Afines cédula jurídica 3-002-429626; con base  
15 en el artículo 45 de la Ley 6043; por lo que se autoriza al alcalde municipal de La  
16 Cruz, el señor Junnier Salazar Toba o quien ocupe el puesto, a formalizar, firmar,  
17 protocolizar e inscribir entre las partes interesadas el respectivo contrato de  
18 concesión.”

19 Sumado a lo anterior, autorizar al alcalde, Luis Alonso Alán Corea o quien ocupe su  
20 puesto, a firmar adenda al contrato de concesión, para incorporar la modificación  
21 del acuerdo.

22 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún  
23 compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta sería que, se  
24 apruebe la recomendación emitida según acuerdo I.13 de Sesión Extraordinaria  
25 N°01-2021 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz,  
26 levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y dispensado  
27 de trámite de comisión

28 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores

29 ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, autoriza la cesión de  
30 1157.37 m<sup>2</sup> de la concesión inscrita a nombre de Inmobiliaria Hacienda Arrecife

1 Blanco, S.A. cédula jurídica 3-101-390699, folio real 5-2409-Z-000 a favor de la  
2 concesión a nombre de Asociación Solidarista de Empleados de Corporación  
3 Tenedora de Montecristo AyS S.A. y Afines cédula jurídica 3-002-429626; con base  
4 en el artículo 45 de la Ley 6043 y se incorpora al acuerdo #3-2 de la Sesión Ordinaria  
5 #11-2018 del 15 de marzo del 2018, para que en adelante diga:  
6 “El Concejo Municipal de La Cruz, deja sin efecto el acuerdo # 3-15B de la Sesión  
7 Ordinaria # 49-2017, celebrada el día 14 de diciembre del 2017 y en su defecto  
8 modifica el Proyecto de Resolución Administrativa de Solicitud de Concesión en  
9 Playa Jobo a Favor de la Asociación Solidarista de Empleados de Corporación  
10 Tenedora Montecristo AYS. S.A Y AFINES, propiamente en la cláusula XII, donde  
11 el valor porcentual del avalúo es del 1% para un canon a pagar de ¢225.000,00.  
12 Amparado al Reglamento para el cobro de canon para el Plan Regulador Integral  
13 Acantilados al Norte de Playa El Jobo – Punta Manzanillo, publicado en el Diario  
14 Oficial la Gaceta N ° 32 del 20 de febrero del 2018. A su vez, aprueba en todos sus  
15 extremos el Proyecto de Resolución presentado por el alcalde a favor de la  
16 Asociación Solidarista de Empleados de Corporación Tenedora Montecristo AYS  
17 S.A. y Afines, cédula jurídica número tres - cero cero dos- cuatro dos nueve seis  
18 dos seis (3-002-429626), a fin de que se apruebe la concesión sobre una parcela  
19 constante de un mil quinientos metros cuadrados (1.500 m<sup>2</sup>), registrada en el plano  
20 catastrado número G-uno nueve uno cinco nueve cinco uno - dos mil dieciséis (G-  
21 1915951-2016), ubicada en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre de  
22 Playa El Jobo, Distrito Primero La Cruz, Cantón Décimo La Cruz, Provincia  
23 Guanacaste, la cual se otorga para el uso autorizar la cesión de 1157.37 m<sup>2</sup> de la  
24 concesión inscrita a nombre de Inmobiliaria Hacienda Arrecife Blanco, S.A. cédula  
25 jurídica 3-101-390699, folio real 5-2409-Z-000 a favor de la concesión a nombre de  
26 Asociación Solidarista de Empleados de Corporación Tenedora de Montecristo AyS  
27 S.A. y Afines cédula jurídica 3-002-429626; con base en el artículo 45 de la Ley  
28 6043 y se incorpore al acuerdo #3-2 de la Sesión Ordinaria #11-2018 del 15 de  
29 marzo del 2018, para que en adelante diga:

1 “El Concejo Municipal de La Cruz, deja sin efecto el acuerdo # 3-15B de la Sesión  
2 Ordinaria # 49-2017, celebrada el día 14 de diciembre del 2017 y en su defecto  
3 modifica el Proyecto de Resolución Administrativa de Solicitud de Concesión en  
4 Playa Jobo a Favor de la Asociación Solidarista de Empleados de Corporación  
5 Tenedora Montecristo AYS. S.A Y AFINES, propiamente en la cláusula XII, donde  
6 el valor porcentual del avalúo es del 1% para un canon a pagar de ¢225.000,00.  
7 Amparado al Reglamento para el cobro de canon para el Plan Regulador Integral  
8 Acantilados al Norte de Playa El Jobo – Punta Manzanillo, publicado en el Diario  
9 Oficial la Gaceta N ° 32 del 20 de febrero del 2018. A su vez, aprueba en todos sus  
10 extremos el Proyecto de Resolución presentado por el alcalde a favor de la  
11 Asociación Solidarista de Empleados de Corporación Tenedora Montecristo AYS  
12 S.A. y Afines, cédula jurídica número tres - cero cero dos- cuatro dos nueve seis  
13 dos seis (3-002-429626), a fin de que se apruebe la concesión sobre una parcela  
14 constante de un mil quinientos metros cuadrados (1.500 m<sup>2</sup>), registrada en el plano  
15 catastrado número G-uno nueve uno cinco nueve cinco uno - dos mil dieciséis (G-  
16 1915951-2016), ubicada en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre de  
17 Playa El Jobo, Distrito Primero La Cruz, Cantón Décimo La Cruz, Provincia  
18 Guanacaste, la cual se otorga para el uso : Área para Cooperativa (OAC), uso  
19 Recreativo, conforme a lo establecido en el Plan Regulador Integral Sector Costero  
20 Acantilados al Norte de Playa El Jobo - Punta Manzanillo, por un periodo de 20  
21 años. Además, se autoriza la cesión de 1157.37 m<sup>2</sup> de la concesión inscrita a  
22 nombre de Inmobiliaria Hacienda Arrecife Blanco, S.A. cédula jurídica 3-101-  
23 390699, folio real 5-2409-Z-000 a favor de la concesión a nombre de Asociación  
24 Solidarista de Empleados de Corporación Tenedora de Montecristo AyS S.A. y  
25 Afines cédula jurídica 3-002-429626; con base en el artículo 45 de la Ley 6043; por  
26 lo que se autoriza al alcalde municipal de La Cruz, el señor Junnier Salazar Toba o  
27 quien ocupe el puesto, a formalizar, firmar, protocolizar e inscribir entre las partes  
28 interesadas el respectivo contrato de concesión.”  
29 Sumado a lo anterior, se autoriza al alcalde, Luis Alonso Alán Corea o quien ocupe  
30 su puesto, a firmar adenda al contrato de concesión, para incorporar la modificación

1 del acuerdo: Área para Cooperativa (OAC), uso Recreativo, conforme a lo  
2 establecido en el Plan Regulador Integral Sector Costero Acantilados al Norte de  
3 Playa El Jobo - Punta Manzanillo, por un periodo de 20 años. Además, se autoriza  
4 la cesión de 1157.37 m<sup>2</sup> de la concesión inscrita a nombre de Inmobiliaria Hacienda  
5 Arrecife Blanco, S.A. cédula jurídica 3-101-390699, folio real 5-2409-Z-000 a favor  
6 de la concesión a nombre de Asociación Solidarista de Empleados de Corporación  
7 Tenedora de Montecristo AyS S.A. y Afines cédula jurídica 3-002-429626; con base  
8 en el artículo 45 de la Ley 6043; por lo que se autoriza al alcalde municipal de La  
9 Cruz, el señor Junnier Salazar Toba o quien ocupe el puesto, a formalizar, firmar,  
10 protocolizar e inscribir entre las partes interesadas el respectivo contrato de  
11 concesión.”

12 Sumado a lo anterior, autoriza al alcalde, Luis Alonso Alán Corea o quien ocupe su  
13 puesto, a firmar adenda al contrato de concesión, para incorporar la modificación  
14 del acuerdo. Esto según acuerdo I.13 de Sesión Extraordinaria N°01-2021 de la  
15 Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz. **ACUERDO**  
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**  
17 **Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves,**  
18 **Juan José Taleno Navarro, Fermina Vargas Chavarría: Regidora Suplente en**  
19 **ejercicio y Zeneida Pizarro Gómez: Regidora Suplente en ejercicio).**

20 14.- Se conoce oficio MLC-CZMT-OF-08-2021, firmado por el señor José Manuel  
21 Vargas Chaves, Secretario de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de  
22 La Cruz, de fecha 29 de enero del 2021, en el transcribe el acuerdo #1-14 de la  
23 Sesión Extraordinaria #01-2021, en el cual recomiendan al Concejo Municipal  
24 autorizar al señor Luis Alonso Alán Corea, Alcalde o quien ocupe su puesto a firmar  
25 el contrato del permiso de uso aprobado mediante acuerdo 1-15 de la Sesión  
26 Extraordinaria número 19-2019, verificada el día 4 de setiembre de 2019 a nombre  
27 de First Holdings, cédula jurídica 3-101-506031.

28 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún  
29 compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta sería que, autorice  
30 al señor Luis Alonso Alán Corea, Alcalde o quien ocupe su puesto a firmar el

1 contrato del permiso de uso aprobado mediante acuerdo 1-15 de la Sesión  
2 Extraordinaria número 19-2019, verificada el día 4 de setiembre de 2019 a nombre  
3 de First Holdings, cédula jurídica 3-101-506031, levanten la mano los que estén de  
4 acuerdo, que sea firme, definitivo y dispensado de trámite de comisión  
5 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores  
6 ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, autoriza al señor Luis  
7 Alonso Alán Corea, Alcalde o quien ocupe su puesto a firmar el contrato del permiso  
8 de uso aprobado mediante acuerdo 1-15 de la Sesión Extraordinaria número 19-  
9 2019, verificada el día 4 de setiembre de 2019 a nombre de First Holdings, cédula  
10 jurídica 3-101-506031.

11 Esto según acuerdo I.14 de Sesión Extraordinaria N°01-2021 de la Comisión de  
12 Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz. ACUERDO DEFINITIVAMENTE  
13 APROBADO, FIRME, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César  
14 Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Juan José Taleno Navarro,  
15 Fermina Vargas Chavarría: Regidora Suplente en ejercicio y Zeneida Pizarro  
16 Gómez: Regidora Suplente en ejercicio).

17 15.- Se conoce oficio N° MLC-DAM-OF-45-2021, firmado por el Lic. Luis Alonso  
18 Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, de fecha 29 de enero del 2021, en el cual  
19 remite la Modificación Presupuestaria N°.01-2021 por el monto de ¢38,074,363.46  
20 (TREINTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS  
21 SESENTA Y TRES CON 46/100).

22 Dicha modificación fue elaborada para lo siguiente:

23 Ø Darle contenido a la subpartida de Prestaciones Legales del proyecto de Unidad  
24 Técnica de Gestión Vial para pago por este concepto a la Señora Karla Larios  
25 Guevara quien presentó renuncia laboral a esta Municipalidad y al Señor Gregorio  
26 Ríos Amoretti quien se acoge a la pensión. Los recursos se rebajan de la subpartida  
27 de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria del mismo proyecto  
28 de Unidad Técnica.

29 Ø Darle contenido a la subpartida de Vías de comunicación terrestre con la creación  
30 del proyecto denominado Mejoramiento de ruta cantonal Ánimas – La Garita con la

1 finalidad de realizar adenda al proyecto de mejoramiento de esta ruta que ya se  
2 encuentra en ejecución. El mismo será financiado con recursos de la Ley 8114  
3 rebajando los recursos de la subpartida de vías de comunicación del proyecto de  
4 Unidad Técnica de Gestión Vial.

5 Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: en realidad es una modificación  
6 con pocas líneas, como bien se indica, las prestaciones, liquidaciones laborales es  
7 una obligación que tenemos, aprovechando que había esa necesidad de modificar  
8 incluimos esos recursos, dada a la renuncia por parte de la ingeniera y la jubilación  
9 del compañero Gregorio Ríos, y el resto del dinero es una adenda lo cual ustedes  
10 saben nos encontramos laborando en el camino Animas-La Garita, para los  
11 compañeros regidores, creo que todos conocen pero, para los que viajan todos los  
12 días a La Garita, se pueden ubicar en el sector que está en la cuesta, yendo para  
13 allá después de la quebrada guachipilín en el puente, donde en invierno tenemos  
14 el problema de que una zona donde se podría decir que, sale mucha agua en la  
15 pura cuesta, y a pesar de que se hicieron algunos trabajos en el pasado en asfalto,  
16 pero apenas llueve, el agua y las condiciones del suelo provocan de que se haga  
17 un daño importante en la vía, ahora que estamos haciendo los trabajos no  
18 encontramos que efectivamente únicamente se le ha colocado la base y no se ha  
19 hecho ningún trabajo en la parte inferior a la base, hemos propuesto con estos  
20 recursos sustituir parte, son como 40 metros de longitud a lo largo de la vía y sale  
21 en el puro centro de la cuesta, para sustituir ahí hacer drenajes en alguna técnica  
22 dicen que un drenaje francés porque sería desviar el agua a ambos lados de las  
23 cunetas, hacer colocamiento de piedra como su base, antes de poner una base  
24 podríamos poner una membrana especial para que le dé de alguna forma fortaleza  
25 la base y que el momento que llueva, no tengamos problemas para que se vuelva  
26 a generar el hundimiento, en caso contrario, en las primeras de tanteo o en invierno  
27 nuevamente, volveremos a tener problemas con ese trabajo y la inversión realizada  
28 será dinero que no se pudo aprovechar, aprovechando todo el trabajo que estamos  
29 realizando dentro de la agenda, así mismo, estamos incluyendo para que se le  
30 ponga tratamiento hasta dónde termina la ruta y tener ahí una ruta mucho mejor

1 para los vecinos de La Garita, esa adenda es incluyendo los dos trabajos que  
2 estamos indicando, por un monto de 28.1876,73 colones con 21 céntimos,  
3 recuerden que estamos hablando de un proyecto de 113.000,000 originalmente  
4 presupuestado, porque el año pasado teníamos teníamos muchas limitaciones  
5 económicas y con el fin de hacer un trabajo mucho mejor, estamos proponiendo  
6 eso, los problemas de agua y de suelo, el tramo final de la ruta que también con el  
7 tratamiento para que, tengamos todo lo de la ruta en buenas condiciones,  
8 prácticamente son esas dos líneas nada más y lo dejo a consideración de los  
9 señores regidores.

10 El señor Julio Cesar Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: tengo una  
11 consulta que realizar, solicito unos 10 minutos para realizar consulta pertinente  
12 sobre esto, normalmente, cuando se trataba algo de presupuesto, nosotros lo  
13 mandábamos a comisión, para realizar consulta solicito 10 minutos, no se  
14 compañeros regidores si están de acuerdo.

15 Receso por 10 minutos.

16 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún  
17 compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta seria que, se  
18 apruebe la Modificación Presupuestaria N°.01-2021 por el monto de ¢38,074,363.46  
19 (TREINTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS  
20 SESENTA Y TRES CON 46/100). , levanten la mano los que estén de acuerdo, que  
21 sea firme, definitivo y dispensado de trámite de comisión

22 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores

23 ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba la  
24 Modificación Presupuestaria N°.01-2021 por el monto de ¢38,074,363.46 (TREINTA  
25 Y OCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y  
26 TRES CON 46/100).

27 Dicha modificación fue elaborada para lo siguiente:

28 Darle contenido a la subpartida de Prestaciones Legales del proyecto de Unidad  
29 Técnica de Gestión Vial para pago por este concepto a la Señora Karla Larios  
30 Guevara quien presentó renuncia laboral a esta Municipalidad y al Señor Gregorio

1 Ríos Amoretti quien se acoge a la pensión. Los recursos se rebajan de la subpartida  
2 de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria del mismo proyecto  
3 de Unidad Técnica.  
4 Darle contenido a la subpartida de Vías de comunicación terrestre con la creación  
5 del proyecto denominado Mejoramiento de ruta cantonal Ánimas – La Garita con la  
6 finalidad de realizar adenda al proyecto de mejoramiento de esta ruta que ya se  
7 encuentra en ejecución. El mismo será financiado con recursos de la Ley 8114  
8 rebajando los recursos de la subpartida de vías de comunicación del proyecto de  
9 Unidad Técnica de Gestión Vial. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO,  
10 FIRME, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho  
11 Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Juan José Taleno Navarro, Fermina Vargas  
12 Chavarría: Regidora Suplente en ejercicio y Zeneida Pizarro Gómez: Regidora  
13 Suplente en ejercicio).

14

15

### **ARTICULO TERCERO**

16

#### **MOCIONES**

17

18 Ninguna

19

20

21

22

### **ARTICULO CUARTO**

23

#### **ASUNTOS VARIOS**

24

25 Ninguna

26

27

28

### **ARTICULO SEXTO**

29

#### **CIERRE DE SESIÓN**

30

1 Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 18:00 horas.

2

3

4 Socorro Díaz Chávez

Licda. Whitney Bejarano Sánchez

5 Presidente Municipal

Secretaria Municipal.

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30